

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

N° CONTRATO: **HUEHUE-ARREN-FISM-001-2020**
IMPORTE: **\$ 278, 400.00**
INICIO: **1 DE ENERO DEL 2020**
TÉRMINO: **31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES, LIC. CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ Y C. PABLO ABEL MARTINEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021 DE CONFORMIDAD CON EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EDICION DE 19 DE JULIO DE 2018.

D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA.

F).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **HIDALGO # 2, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL, ZONA CENTRO, HUEHUETLAN, S.L.P. C.P. 79880**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO.

H).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE RECURSOS DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 EJERCICIO 2020**, AUTORIZADO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA QUE:

- A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA **PERSONA FISICA**, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE **C. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA**, ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL R. F. C. **AUAG-791010-19A**, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.
- B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL EN: **CALLE MORELOS No 1, ZONA CENTRO, TANCANHUITZ, S.L.P. C.P. 79800** QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL ARRENDADOR" LA PRESTACION DEL SERVICIO DE:

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P."

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 240, 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS \$ 38, 400.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS (00/100 M.N.) DE I.V.A. LO QUE SUMA UN TOTAL DE \$ 278, 400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR. EL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL DIA 1 DE ENERO DEL 2020 Y TERMINA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN DONDE LE ASIGNE EL "H. AYUNTAMIENTO" Y SE EL INDICARA PREVIAMENTE CON DOS DIAS DE ANTICIPACION EL LUGAR DE LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS YA QUE SE REALIZARA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

CUARTA.- PAGOS. DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL ARRENDADOR.

QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA FACULTAD DE CONTAR COMO NULO LOS TRABAJOS NO REALIZADOS POR DIA CALENDARIO QUE SE LE HALLAN ENCOMENDADO, DEBIENDO "EL ARRENDADOR" REPONDER EL DIA CALENDARIO SUBSECUENTE. EN CASO DE RECURRENTES FALTAS SE PROCEDERA A LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, LIQUIDANDOSE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

SEXTA.- FACTURACION. LA FACTURACION SE REALIZARA POR CADA PAGO REALIZADO, Y A NOMBRE DE:

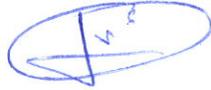
Nombre: MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.
Domicilio: HIDALGO No 2, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL
Colonia: ZONA CENTRO
Cp.: 79880
R.F.C.: MHS 850101 J82
Ciudad: HUEHUETLAN, S.L.P.

SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE SAN LUIS POTOSI, POR LO QUE RENUNCIAN A SU DOMICILIO ACTUAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 151 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.

“EL AYUNTAMIENTO”

“EL ARRENDADOR”



**LIC. JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA
ARRENDATARIO**

**LIC. CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**C. PABLO ABEL MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL**



**PROFR. DORIAN URIEL RESENDIZ
CONTRERAS
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL**